

PROTOCOLO PARA SOLICITUD DE ELEMENTOS PARA

INTERVENCIONISMO Y DRENAJE ENDOSCÓPICO DE LA VIA BILIAR ENDOPRÓTESIS BILIARES

El IAPOS proveerá ENDOPRÓTESIS BILIARES “Plásticas” o “Metálicas” <auto expansibles>, siempre que estén debidamente justificadas y documentada la patología que motiva el pedido, como así también en el caso de tratarse de prótesis con fines paliativos, para pacientes inoperables o bien con patología irresecables, en cuyo caso se solicitará no solo el pedido del médico tratante, sino que la opinión en ese sentido del comité de tumores o bien del oncólogo clínico que acompaña al cirujano o al gastroenterólogo responsables del paciente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SOLICITAR ELEMENTO:

1-PEDIDO MEDICO DEL ELEMENTO, con su debida identificación (Material, diámetro)

2-HISTORIA CLÍNICA COMPLETA CON JUSTIFICACIÓN DEL PEDIDO MEDICO (especialmente en casos de pacientes con neoplasias, sobre la evolución previa, situación clínica actual, estado nutricional y pronóstico)

3-LABORATORIO (incluyendo hemograma y hepatograma)

4-ESTUDIOS IMAGENOLÓGICOS que constaten dilatación de la vía biliar y/o lesiones obstructivas. (Ecografía, TAC, RMNI, colangiografía, endoscopia C.P.R.E.). Se destaca el valor de la C.P.R.E. en todos estos pacientes, tratándose de un estudio indispensable para su colocación.

5-ANATOMÍA PATOLÓGICA (en caso que correspondiera)

Se recuerda que el otorgamiento de PRÓTESIS METÁLICAS PARA LA VIA BILIAR, (ENDOPRÓTESIS METÁLICAS AUTO EXPANSIBLES), solo será autorizados en los casos de aquellos pacientes que posean lesiones irreseables o en pacientes inoperables, con expectativa de vida superior a 6 meses o en aquellas condiciones que por costo-beneficio para el paciente, se justifique su colocación, para evitar múltiples recambios de prótesis plásticas obstruidas.

De todos modos, será facultad de Auditoría Médica el análisis de cada caso en particular y eventual discusión en particular de casos especiales con el profesional solicitante.

NOTA: En los casos de solicitudes de ENDOPRÓTESIS plásticas para recambiar, el pedido de las mismas deberá estar justificado con:

1. HISTORIA CLÍNICA ACTUALIZADA DONDE SE EXPLIQUE LOS MOTIVOS DEL RECAMBIO (Solo se aceptarán recambios en caso de disfunciones o de obstrucciones de la prótesis). NO SE ACEPTARÁN RECAMBIOS PREVENTIVOS O PROFILÁCTICOS TENIENDO EN CUENTA SOLO EL TIEMPO DE COLOCADA LA ENDOPRÓTESIS.
2. LABORATORIO ACTUALIZADO
3. IMÁGENES RECIENTES (Ecografía, Colangio RMNI, C.P.R.E. u otro)